



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 998-2014-GGR-GR PUNO

05 NOV 2014
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 11947-2014-GGR sobre cancelación de proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 134-2014-GR/PUNO

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 072-2014-GR PUNO-GRI/SGO/RO-RMBV el Supervisor y Residente de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Julio Gabancho Enríquez de la ciudad de Macusani, Distrito de Macusani, Provincia de Carabaya - Puno", solicitan la cancelación del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 134-2014/GR PUNO, aduciendo la falta de necesidad de contratar;

Que sobre el particular, se debe indicar que el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. ... La formalización de la cancelación del proceso deberá realizarse mediante Resolución o Acuerdo debidamente sustentado, del mismo o superior nivel de aquél que dio inicio al expediente de contratación, debiéndose publicar conforme lo disponga el Reglamento."*

Que, consiguientemente, habiéndose acreditado que en el presente proceso de selección no se ha otorgado la buena pro, y asumiendo la veracidad de la información proporcionada por el área usuaria en el sentido que no existe necesidad de contratación, debe colegirse la procedencia de la presente solicitud, y consiguientemente disponerse la cancelación del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 134-2014-GR/PUNO; y

Estando a la Opinión Legal N° 894-2014-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR el proceso de selección Adjudicación de Menor cuantía N° 134-2014/GR PUNO para la Contratación de bien: Madera tornillo de 2"x3"x10", según especificaciones técnicas; para la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la IE Julio Gabancho Enríquez de la ciudad de Macusani, Distrito de Macusani, Provincia de Carabaya – Puno", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

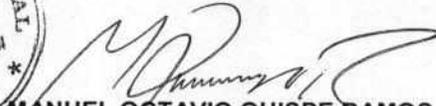
Nº 978-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 0 5 NOV 2014

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para su entrega a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

